



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Siendo las 10:12 horas del día 24 (veinticuatro) de Mayo de 2019 (Dos mil diecinueve), ubicados en la Tele Aula "Juan Madrigal Solorzano" ubicada en el segundo piso, del edificio que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, cito en la calle Medellín, número 280, zona Centro, Municipio de Tecomán, Colima, reunidos los firmantes de la presente acta, para llevar acabo la **Junta de Aclaraciones** señalada en el punto número 2 (dos) de la Base de licitación pública nacional presencial OM-002/2019, para la **contratación de servicios profesionales para el desarrollo de proyectos de: 1.- Prevención de violencia escolar; 2.- Jóvenes construyendo prevención; 3.- Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad; y 4.- Prevención de violencia familiar y de género.**

Por lo que con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desarrolló la **Junta de Aclaraciones de licitación pública nacional presencial OM-002/2019**, presidida por la C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCCER en su carácter de Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras; y el LIC. LEONEL RAMÍREZ MEDRANO Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, y Representante del área técnica, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, así como, con la presencia de los licitantes que quisieron asistir (siendo optativa su presencia), siendo los siguientes:

- **J. GUADALUPE CÁRDENAS SÁNCHEZ** en su carácter de Representante de **INVESMARK CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.A.S. DE C.V.**
- **LIC. GILBERTO SANCHEZ** Representante de **COMUNSET SA DE CV**
- **ING. ADOLFO CASTILLO CABALLERO**, Represente de **D O PROYECTOS Y CONSULTORIA S.C.**
- **DR. JOSÉ A. CALLEROS**, Representante de **JAVIER MÉRINO ESTRADA.**
- **MTRA. MERCEDES CARRAZCO ZUÑIGA**, Representante de **MRG GERENCIA DE RESULTADOS S.C.**

Las personas licitantes no presentes son las siguientes:

- **ALMA ROSA VARGAS GARCÍA.**
- **AXPAR GRUPO INTEGRAL DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.**



**Tecomán**

Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

- CAMZA NYCO
- CENTRO DE INVESTIGACION Y ANALISIS DEL GENOMA DELICTIVO SAS DE CV
- CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACION EN DESARROLLO SOCIAL AC
- GUBASA CONSULTORES SC
- INTITUTO REGIONAL DE CIENCIAS JURIDICO PENAL SC
- INTELISER SA DE CV
- JOSE ERICK MERINO CASTILLO
- INFALION SC
- PRODUCIENDO PARA EL AVANCE AC
- TAQ SISTEMAS MEDICOS
- RECHISA SA DE CV
- 

Las o los licitantes que presentaron preguntas, dentro del término legal concedido, fueron las siguientes:

**A).- INVESMARK CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.,** vía correo electrónico y en Compranet, envió las siguientes preguntas, por conducto de su representante legal:

1.- *Con respecto a las bases sobre CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, se detallan los siguientes:* 1.-PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR, 2.-JÓVENES CONSTRUYENDO PREVENCIÓN, 3.-JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, 4.- PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO. ¿Los anteriores corresponden a una sola partida o son partidas por separado?

**RESPUESTA: Es una partida, pero solo un licitante, conforme a lo que se especifica en las bases.**

2.- *Con respecto al punto 6 de la CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OM-002/2019, en el punto D1, respecto a los documentos siguientes:*

1.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA.

2.- COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, SI ES PERSONA FÍSICA Y ES LA MISMA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA NO APLICA ESTE PUNTO.

*La empresa está constituida bajo el régimen de S.A.S. y su constitución es en línea, los documentos que acreditan la constitución legal de la empresa y la personalidad del*



*representante legal son documentos electrónicos con los mecanismos de seguridad electrónicos, los cuales son descargados de la página de respectiva, ¿es necesario adjuntar copias certificadas de dichos documentos o basta con la presentación de los documentos en copia simple con los mecanismos de seguridad antes descritos?*

**RESPUESTA:** Las S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada), basta que presente la documentación electrónica impresa, que demuestren que están constituidos legalmente.

*3.- En el punto 7, AT2, sobre la documentación legal de la constitución de la empresa y acta constitutiva se requiere de documentos originales, en el caso de la constitución de la empresa del suscrito y los documentos que aparan la misma son documentos en copia simple con mecanismos de seguridad electrónicos, en este punto requiere de documentos originales para cotejo, ¿Basta con la copia simple antes descrita para su cotejo?*

**RESPUESTA:** Las S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada), basta que presente la documentación electrónica impresa, que demuestren que están constituidos legalmente.

Una vez agotadas las preguntas de los licitantes que quisieron y pudieron hacerlo en tiempo y forma de acuerdo a las bases de esta licitación, y al haberse dado respuesta a cada una de ellas, se hace constar que al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes, asimismo, se pone a disposición en el portal de compranet y en la página web oficial del Ayuntamiento de Tecomán [www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx)

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Siendo las 10:19 horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente acta se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones, firmando al margen y al calce los servidores públicos y personas físicas y/o morales que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar.



OFICIALIA MAYOR



**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

**OFICIALÍA MAYOR**

Licitación Pública Nacional Presencial  
No. OM-002/2019

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LA CONVOCANTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA

*Gabriela A. Torres Alcocer*  
C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER  
Oficial Mayor y Presidenta del Comité  
Municipal de Compras

*Leonel Ramírez Medrano*  
LIC. LEONEL RAMÍREZ MEDRANO  
Director General de Seguridad Pública y  
Policía Vial y  
Representante del área técnica

*Enna del Carmen Gutiérrez Zapata*  
L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Secretaria del Comité Municipal de Compras

### LICITANTES COMPARECIENTES

*J. Guadalupe Cárdenas Sánchez*  
J. GUADALUPE CÁRDENAS SÁNCHEZ  
Representante de INVESMARK CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.A.S. DE C.V.

*Lic. Gilberto Sánchez*  
LIC. GILBERTO SANCHEZ Representante de COMUNSET SA DE CV

*Ing. Adolfo Castillo Caballero*  
ING. ADOLFO CASTILLO CABALLERO Representante D O PROYECTOS Y CONSULTORIA S.C.

*Dr. José A. Calleros*  
DR. JOSÉ A. CALLEROS, Representante legal de JAVIER MERINO ESTRADA.

*Mtra. Mercedes Carrasco Zuñiga*  
MTRA. MERCEDES CARRAZCO ZUÑIGA, Representante legal de MRG GERENCIA DE RESULTADOS S.C.



OFICIALIA MAYOR

Medellín, No. 280, Colonia Centro Tecomán, Colima. C.P. 28100 | Tel. 313-322-9490 |

[www.tecoman.gob.mx](http://www.tecoman.gob.mx) / [recursoshumanos@tecoman.gob.mx](mailto:recursoshumanos@tecoman.gob.mx)

“2019, 30 AÑOS DE LA COVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”